BOGOTÁ D.C., ENERO 2024

SEÑORES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: Oferta de Prestación Servicios

Cordial saludo,

Me permito presentar oferta de servicios, con el fin de desarrollar el siguiente objeto:

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2024 A CARGO DE ESTA DEPENDENCIA".*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS A DESARROLLAR:

1. Apoyar a la dirección de la Oficina de Planeación en la formulación del Plan de Acción 2024, que permita la ejecución de los objetivos estratégicos, estrategias y productos definidos en el Plan Estratégico 2022-2024, ampliado al 2026.
2. Apoyar a la dirección de la Oficina de Planeación en el seguimiento de las actividades del Plan de Acción 2024, ejecutadas en coordinación con otras dependencias de la Entidad, así como el seguimiento para la culminación de las actividades del Plan de Acción 2023 incorporadas al plan de acción de esta nueva vigencia.
3. Canalizar el desarrollo de las actividades propuestas por los lideres de macroproceso, los lideres de proceso directivos de las dependencias ejecutoras de dicho proceso y los servidores públicos que sean convocados, para la formulación del Plan de Acción 2024.
4. Orientar a la dirección de la Oficina de Planeación para la efectiva ejecución y desarrollo de las tareas que permitan el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción 2024, tanto en aquellas que son responsabilidad de esta dependencia, como en las que se ejecutarán en coordinación con otras dependencias.
5. Apoyar a la dirección de la Oficina de Planeación para establecer métodos y herramientas que permitan mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades y tareas a cargo de la misma, incluidas en el Plan de Acción 2024.
6. Apoyar a la dirección de la Oficina de Planeación en la conceptualización y estructuración de las bases de los diferentes componentes de innovación, incorporados en el Plan de Acción 2024 y que son responsabilidad de la dependencia.
7. Participar en las reuniones a las que sea convocado por parte de la dirección de la Oficina de Planeación.
8. Las demás actividades que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO: Hasta el 30 de junio de 2024.

VALOR DE LA PROPUESTA: En mensualidades vencidas correspondientes a NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000).

De manera atenta,



David Esteban Lorduy Fernández
C.C. No. 1045669346 de Barranquilla

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El (La) suscrito (a) declara bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro incurso (a), en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 Ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 Ley 1474 de 2011 o en cualquier otra establecida en la Constitución o la Ley, que me impidan suscribir contratos con la entidad.

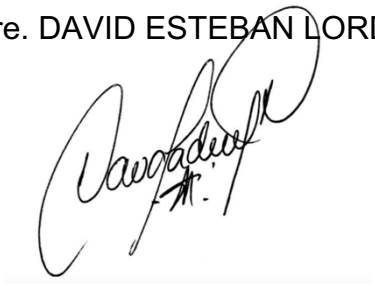
De igual manera estoy enterado (a) que, de hallarme en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 del estatuto de contratación.

Adicionalmente y en atención a la prohibición constitucional contenida en el artículo 126 de la Constitución Política, también manifiesto bajo la gravedad de juramento que **NO** poseo vínculo de parentesco[1] (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o por matrimonio o unión permanente) con el señor Contralor General de la República, ni con la Gerente Administrativa y Financiera de la Entidad, ni con los Senadores o Representantes a la Cámara que intervinieron en la postulación o designación del Señor Contralor.

La presente Certificación se expide en Barranquilla a los 15 Días del mes Enero año 2024 .

Cordialmente;

Nombre. DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ

Firma. 

Cédula. 1045669346 de Barranquilla

[1] Según el Código Civil Colombiano, arts. 35 y ss., entiéndase los grados de parentesco así:

1. Hasta el cuarto grado de consanguinidad incluye: hijo, padres, nieto, abuelo, bisnieto, bisabuelo. tataranieto, tatarabuelo, hermano, tío, primo, sobrino, sobrino_-nieto, tío-abuelo.
2. Hasta segundo de afinidad incluye: yerno, nuera, suegro o suegra, hijastro o padrastro, abuelo o nieto político.
3. 3. Primero civil incluye: hijo adoptivo, padres adoptivos.

Bogotá, D.C., Enero 18 de 2023

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Asunto: Manifestación de Afiliación ARL

Yo David Esteban Lorduy Fernández identificado (a) con cédula de Ciudanía nro. 1045669346 de Barranquilla, por medio de la presente, me permito informar que para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, es mi voluntad:

1. Afiliarme a la ARL POSITIVA de la Contraloría General de la República

 - SI **X** [1]

2. En caso contrario, reportaré mi contrato a la ARL (_____)[2]

Así mismo, me comprometo a reportar a la ARL[3], donde me he vinculado, todas las novedades que durante la ejecución del contrato surjan.

Nombre: David Esteban Lorduy Fernández

Firma: 

Cédula: 1.045.669.346 de Barranquilla

1 Si es su voluntad ser afiliado a la ARL de la entidad marque una X en el campo SI; la entidad realizará el proceso de reporte.
2 De ser negativa la primera pregunta indicar a que ARL reportará el contrato.
3 Tales como: prórrogas, terminaciones, suspensiones, etc.

Colombia Compra Eficiente
Agencia Nacional de Contratación Público

Aumentar el contraste
UTC -5 14:11:13
CGR-NIVEL CENTRAL

Datos | Inicio

Directorio SECOP

Crear proponente plural | Invitar Proveedo

0 resultado (s) Ordenar por: Nombre

Pedir recomendaciones

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio | Incumplimientos

Compradores
Proveedores

DAVID ESTEBAN LORDUY FERNÁNDEZ

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Barranquilla

Número de documento: 1045669346

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: DAVID ESTEBAN LORDUY FERNÁNDEZ
Nombre abreviado: DAVID ESTEBAN LORDUY FERNÁNDEZ
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1045669346
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-ATL-08001 - Barranquilla Departamento: Atlántico Municipio: Barranquilla

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: DAVID ESTEBAN LORDUY FERNÁNDEZ
Identificación: 1045669346
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: CARRERA 51B NO. 98-241 CASA 7
Tipo documento:

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 8

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selecciónSin datos
Última actualización:17/01/2024 2:11 PM

5%

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

© VORTAL 2019 Términos de uso Política de privacidad Normativa Español (Colomb

018000-52-0808 soporte@secop.gov.co Weekdays 9 am to 7 pm

MANIFESTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE RENTA (LEY 2013 DE 2019)

De acuerdo, con lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, ***POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS,*** bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, manifiesto que:

- Estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios:

 SI. X , NO _____

 Si la respuesta es afirmativa:

- Cumplí con la publicación en el SIGEP (Ley 2013 de 2019) de la última declaración de renta y complementarios presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN):

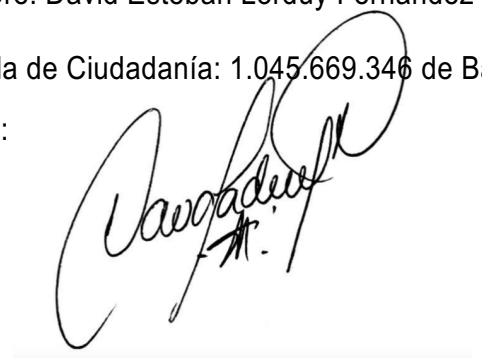
 SI X , NO _____

Nota: La entidad realizará la verificación de la información aquí consignada en la plataforma del SIGEP; tenga en cuenta que la publicación de la declaración de renta (si está obligado a declarar) es requisito para adelantar el proceso de contratación.

Nombre: David Esteban Lorduy Fernández

Cedula de Ciudadanía: 1.045.669.346 de Barranquilla

Firma:



la declaración), y Versión que corrige/modifica, **Fecha de publicación**: fecha en la cual el declarante publicó la declaración y **Estado declaración**: Finalizado o En revisión.

El estado Finalizado indica que el sujeto obligado seleccionó su Entidad y Cargo de las listas disponibles en el sistema; En revisión indica que la Entidad o el Cargo fueron diligenciados por el sujeto obligado y el Departamento Administrativo de la Función Pública verificará la información consignada para precisar su validez legal antes de marcar el registro con estado Finalizado.

Buscar | Limpiar búsqueda | Ir a Módulo de reporte de información

RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: **soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co** indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ CEDULA DE CIUDADANIA - 1045669346	**Declaración Ley 2013 de 2019**	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CONTRATISTA	PERIÓDICO	**1431989-01** Declaración inicial	2024-01-09 17:48	FINALIZADO
DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ CEDULA DE CIUDADANIA - 1045669346	**Declaración Ley 2013 de 2019**	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	CONTRATISTA	PERIÓDICO	**1431596-01** Declaración inicial	2024-01-09 17:38	FINALIZADO
DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ CEDULA DE CIUDADANIA - 1045669346	**Declaración Ley 2013 de 2019**	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CONTRATISTA	INGRESO	**1259159-01** Declaración inicial	2023-08-22 22:09	FINALIZADO
DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ CEDULA DE CIUDADANIA - 1045669346	**Declaración Ley 2013 de 2019**	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	CONTRATISTA	INGRESO	**981625-02** Corrección de 981625-01	2023-02-06 16:24	FINALIZADO

Privacidad - Condiciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1045669346

APELLIDOS Y NOMBRES

LORDUY FERNANDEZ

DAVID ESTEBAN



PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2018	2028	2038

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: 02 APR 2008

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

EJ BFG 928

Scanned by CamScanner

CONPIA – PRESIDENCIA 35/2024
Bogotá D. C. 05 de Enero de 2024

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía **1045669346** de **Barranquilla, Profesional en Relaciones Internacionales** egresado de la **Universidad del Norte,** se encuentra en trámite de aprobación.
Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matricula Profesional".** Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes. Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que "*la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo*".

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matricula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matricula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal".** Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que ***"se encuentran en trámite de aprobación"*** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.
La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

JOSE VICENTE PARRA TORRES
Consejero (E)

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:13:20 PM horas del 17/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1045669346**
Apellidos y Nombres: **LORDUY FERNANDEZ DAVID ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/01/2024 02:14:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1045669346 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **82575518** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 239194872

PIB
14:14:35

Bogotá DC, 17 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045669346:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de enero de 2024, a las 14:15:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1045669346
Código de Verificación	1045669346240117141520

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Protocolo
Senado de la República

LA SUSCRITA JEFE DE PROTOCOLO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

HACE CONSTAR:

Que **el doctor DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ** , identificado con la cedula de ciudadanía número 1045669346 expedida en la ciudad de Barranquilla, prestó sus servicios profesionales en la Oficina de Protocolo de la Corporación en los periodos comprendidos del 26 de agosto de 2010 al 31 de diciembre de Dos Mil Diez y del 16 de enero de 2011 al 16 de junio de 2011

Obligaciones especificas del Contratista:

1.Cooadyuvar a la organización, preparación,y desarrollo de todos los actos programados por la Coorporación.2. Asistencia en la organización y desarrollo de las visitas de personalidades extranjeras al Congreso de la República. 3.Realizar las traducciones de los documentos,redacción de los mismos, redacción de documentos hacia el exterior en el tiempo solicitado, y traductor en caso de requerirse. 4. Recibimiento y acompañamiento a las personalidades. 5. Recibimiento, acompañamiento y asistencia personalizada a las delegaciones, foros y conferencias en que se requiera este servicio.

Dada en Bogotá a los 31 días del mes de Enero de Dos Mil Doce (2012)

EMMA ELISA ILLERA BALCAZAR

LA SUSCRITA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ**, identificado (a) con cedula ciudadanía No. 1045669346 expedida en Barranquilla, laboró en la Alcaldía Distrital desempeñando los siguientes cargos:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código y grado 219 – 01, **SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO,** desde el 20 de enero de 2012 hasta el 13 de septiembre de 2017.

Las funciones desempeñadas en el cargo se describen a continuación:

1. Realizar la inspección en campo de las construcciones y urbanizaciones que se ejecutan en el Distrito de Barranquilla para verificar que estén cumpliendo con la correspondiente licencia urbanística, aplicando las normas urbanas, de sismo resistencia, y las de enajenación de vivienda y edificación con estricta sujeción al cumplimiento de los principios de buena fe, transparencia, honestidad.
2. Realizar trabajos de campo para determinar que los establecimientos públicos están cumpliendo con las disposiciones sobre uso del suelo y ocupación del espacio público.
3. Realizar las interventorías requeridas en la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.
4. Contribuir con el diseño e implementación de un sistema de Gestión de calidad y MECI en la Alcaldía Distrital de Barranquilla como herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir e evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de servicios basados en un enfoque de procesos y en las expectativas de los usuarios destinatarios y beneficiarios de las funciones de la entidad.
5. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los 14 días del mes de enero del año 2021.

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEON
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Elaboró: Aalvarez

QUILLA-20-222477

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.045.669.346**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012019003344

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Oficina de gestión del riesgo Distrital dentro de la implementación de los procesos de la gestión del riesgo establecido por la ley 1523 de 2012.

VALOR: $ 13.600.000.

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Mayo 02 de 2019.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Brindar apoyo y acompañamiento operativo en actividades de control de eventos de origen natural, tecnológico o antrópico.

- Apoyar operativamente en la atención durante las emergencias presentadas en el Distrito de Barranquilla.
- Prestar apoyo y acompañamiento en la asistencia de las entregas de ayudas humanitarias.
- Brindar apoyo y acompañamiento operativo en el cumplimiento de los planes de contingencia de los eventos masivos que se presenten en la ciudad, asistiendo a los escenarios donde se llevan a cabo los mismos.
- Brindar acompañamiento en las actividades que se requieran para el desarrollo del trabajo de campo, como es: apoyo operativo en las capacitaciones, realización de censos y visitas técnicas
- Elaborar los informes técnicos
- Prestar apoyo en el servicio de mensajería de la oficina.
- Prestar servicio atendiendo a los usuarios
- Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-25-2020-0638

OBJETO: Prestación de servicios profesionales a la Oficina de gestión del riesgo Distrital dentro de la implementación de los procesos de la gestión del riesgo establecido por la ley 1523 de 2012.

VALOR: $ 25.260.000.

PLAZO: Seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Junio 24 de 2020

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Apoyar en la preparación de convenios internacionales entre organismos dedicados a la atención de emergencias y manejo del riesgo

- Preparar encuentros nacionales e internacionales, en gestión del riesgo.
- Apoyar en el proceso general de formulación de las estrategias de respuesta y protocolos de actuación de los instrumentos de gestión del riesgo plan de manejo integral laderas de Barranquilla y plan Distrital de gestión del riesgo, atendiendo los lineamientos legales y políticas nacionales en materia de gestión.
- Apoyo en la elaboración de planes de trabajo
- Apoyar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición.
- Apoyar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgos
- Apoyar en las entregas de ayudas humanitarias
- Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los 02 días del mes de diciembre del año 2020.

Cordialmente,

CARLOS ALFREDO ACOSTA JULIAO
Secretario General del Distrito
Teléfono: (5) 3399144
Proyectó: Dayana Castaño Vega
Revisó: Mayra de León Charris

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD – CREEMOS

HACE CONSTAR:

Que **LORDUY FERNANDEZ DAVID ESTEBAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.669.346 expedida en Barranquilla el 27 de abril de 2006, estuvo vinculado a nuestra Entidad como **ASESOR EXTERNO** mediante un contrato de prestación de servicios con una duración de doce (12) meses, contados a partir del 8 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

El Sr. **LORDUY FERNANDEZ** prestó los siguientes servicios:

- Encargado del Relacionamiento con las diferentes entidades territoriales para el desarrollo de todos los proyectos Institucionales.
- Formuló el proyecto Aulas Inteligentes y comedores para el Desarrollo y Bienestar de los niños en estado de vulnerabilidad para la población inmigrante.
- Diseñó , coordinó e hizo seguimiento al itinerario de los extensionistas del programa de comedores para los niños en estado de vulnerabilidad para la población inmigrante
- Supervisó la entrega de informes de los Coordinadores de Campo para el desarrollo de las actividades no administrativas del personal de la Fundación
- Asesoró a la Dirección Ejecutiva en temas de formulación, evaluación planificación y logística de los diferentes proyectos de tecnología de la Entidad.

Se expide constancia a quien interese, en Soledad a los veinte (20) días del mes de Enero de 2019.

SAÚL SANDOVAL ARRAUT

DIRECTOR EJECUTIVO

CREEMOS
Fundación para el desarrollo integral de la sociedad

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD – CREEMOS

HACE CONSTAR:

Que **LORDUY FERNANDEZ DAVID ESTEBAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.669.346 expedida en Barranquilla el 27 de abril de 2006, estuvo vinculado a nuestra Entidad como **ASESOR EXTERNO** mediante un contrato de prestación de servicios con una duración de doce (12) meses, contados a partir del 16 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

El Sr. **LORDUY FERNANDEZ** prestó los siguientes servicios:

- Diseñó el plan de trabajo del programa Aulas de Esperanza, con el enfoque tecnológico, para las prácticas de los niños en estado de vulnerabilidad.
- Diseñó y coordinó el itinerario de los extensionistas del programa Aulas de Esperanza.
- Supervisó la entrega de informes de los Coordinadores de Campo del programa Aulas de Esperanza.
- Asesoró a la Dirección Ejecutiva en temas de planificación y logística de los diferentes proyectos de la Entidad.

Se expide constancia a quien interese, en Soledad a los veinte (20) días del mes de febrero de 2017.

SAÚL SANDOVAL ARRAUT
DIRECTOR EJECUTIVO

EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA

C E R T I F I C A

Que David Esteban Lorduy Fernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.669.346 de Barranquilla-Atlántico, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión bajo la figura de contratista:

1. **Contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. 0-0122-2018.**

Contrato:	**0-0122-2018**
Fecha de firma:	25 de Enero de 2018
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FORESTALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN DE CORMAGDALENA.
Valor contrato:	Catorce millones ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y nueve pesos M/CTE ($14.816.669)
Plazo:	Hasta 30 de Mayo de 2018
Fecha de inicio:	25 de enero de 2018
Fecha de terminación:	30 de mayo de 2018
Estado del contrato:	Ejecutado

Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Apoyar los trámites administrativos relacionados con la ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de la estrategia forestal de CORMAGDALENA.
b. Apoyar la revisión de documentos requeridos para el manejo de los proyectos de reforestación comercial, PRC Fase 1 y Fase 2.
c. Proyectar las comunicaciones requeridas a efecto de las gestiones necesarias con los propietarios de tierras afectos a los proyectos forestales PRC1 Y PRC2.
d. Apoyar a la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación en el desarrollo de estrategias de negocios, a través de Asociaciones Público-Privadas, sociedades de economía mixta, entre otros con propòsito del desarrollo de proyectos forestales.
e. Apoyar a las reuniones interinstitucionales requeridas para el seguimiento de los planes de Compensación Ambiental, e inversión para proyectos de reforestación protectora que se ejecute mediante convenios.
f. Apoyar los procesos de identificación de posibles inversionistar para proyectos forestales.
g. Apoyar en el seguimiento de los proyectos forestales a cargo de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación.
h. Las demás que considere el supervisor y que estén relacionadas con el objeto y obligciones del presente contrato.

2. Contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. 0-0229-2018.

Contrato:	**0-0229-2018**
Fecha de firma:	5 de septiembre de 2018
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FORESTALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN DE CORMAGDALENA.
Valor contrato:	Trece millones quinientos treinta y tres mil trescientos dieciséis pesos M/CTE ($ 13.533.316)
Plazo:	Hasta 31 de Diciembre de 2018
Fecha de inicio:	5 de septiembre de 2018
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2018
Estado del contrato:	Ejecutado

Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Apoyar los trámites administrativos relacionados con la ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de la estrategia forestal de CORMAGDALENA.
b. Apoyar la revisión de documentos requeridos para el manejo de los proyectos de reforestación comercial, PRC Fase 1 y Fase 2.
c. Proyectar las comunicaciones requeridas a efecto de las gestiones necesarias con los propietarios de tierras afectos a los proyectos forestales PRC1 Y PRC2.
d. Apoyar a la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación en el desarrollo de estrategias de negocios, a través de Asociaciones Público-Privadas, sociedades de economía mixta, entre otros con propòsito del desarrollo de proyectos forestales.
e. Apoyar a las reuniones interinstitucionales requeridas para el seguimiento de los planes de Compensación Ambiental, e inversión para proyectos de reforestación protectora que se ejecute mediante convenios.
f. Apoyar los procesos de identificación de posibles inversionistar para proyectos forestales.
g. Apoyar en el seguimiento de los proyectos forestales a cargo de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación.
h. Las demás que considere el supervisor y que estén relacionadas con el objeto y obligciones del presente contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2019.

CARLOS ANDRES QUIZA GALINDO
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a**) DAVID ESTEBAN LORDUY FERNÁNDEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No CC 1045669346 de Barranquilla, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** de NIT 899.999.034-1, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número del Contrato: **CO1.PCCNTR.1356612**

Plazo de ejecución: 10 meses y 21 días

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de febrero de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2020

Valor del Contrato: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **($44.373.333,00) COP** incluido IVA.

OBJETO: Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:1 .Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.2.Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.3.Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento.4.Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.5.Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.6.Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como ideación y validación temprana, pitch y formulación de planes de negocio,

con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.7.Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los Centros de Desarrollo Empresarial SENA.8.Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.9.Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas10.Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias11.Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación.12.Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red.13.Participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional, Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas14.Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil.15. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas16. Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil.17. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.

Estado del contrato: Ejecutado.

Número del Contrato: **8-01750-2019**

Plazo de ejecución: 06 meses y 26 días

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de junio de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2019

Valor del Contrato: El valor total del presente contrato asciende a la suma de (**$27,816,798)** COP incluido IVA

Objeto del Contrato: Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Obligaciones específicas : 1.Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento2.Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.3.Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento.4.Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.5.Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.6.Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como ideación y validación temprana, pitch y formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.7.Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los Centros de Desarrollo Empresarial SENA.8.Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.9.Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas10.Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias11.Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación.12.Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red.13.Participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional. 13. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas14.Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil.15. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas16. Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil.17. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 18. Respetar los parámetros de habeas data determinados para cada uno de los centros de desarrollo empresarial SENA .19. El contratista se compromete por sus propios medios a cumplir para la vigencia del 2019 o por el tiempo del contrato con las metas asignadas o por la coordinación nacional de emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa estas metas serán distribuida por el gestor líder de centro y/o líder de red, así mismo vera verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. 20. En general desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

Estado del contrato: Ejecutado.

Número del Contrato: **8-0243-2019**

Plazo de ejecución: 03 meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de mayo de 2019

Valor del Contrato: El valor total del presente contrato asciende a la suma de (**$16,125,680,00)** COP incluido IVA.

Objeto del Contrato: Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Obligaciones específicas :1.Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento2.Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.3.Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento.4.Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.5.Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.6.Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como ideación y validación temprana, pitch y formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.7.Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los Centros de Desarrollo Empresarial SENA.8.Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.9.Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas10.Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias11.Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación.12.Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de

evento al que sea convocado por el Líder regional de Red.13.Participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional. 13. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas14.Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil.15. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas16. Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil.17. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 18. Respetar los parámetros de habeas data determinados para cada uno de los centros de desarrollo empresarial SENA .19. El contratista se compromete por sus propios medios a cumplir para la vigencia del 2019 o por el tiempo del contrato con las metas asignadas o por la coordinación nacional de emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa estas metas serán distribuida por el gestor líder de centro y/o líder de red, así misma vera verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. 20. En general desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

Estado del contrato: Ejecutado

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los catorce (14) días del mes de enero de 2021.

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Atlántico SENA

Proyectó: Malka de la Hoz
Cargo: Asistente de Contratación
Revisó: Jennifer Ibarra
Cargo: Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Que: **DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.669.346, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 672 DE 2021

OBJETO: Prestar servicios profesionales para fortalecer las capacidades regionales, apoyando el relacionamiento con las entidades territoriales, la promoción de la oferta institucional y la gestión de proyectos de inversión e iniciativas TIC con el fin de contribuir al cierre de la brecha digital.

Fecha de Suscripción:	01 de febrero de 2021
Fecha de Iniciación:	01 de febrero de 2021
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Valor del Contrato:	($82.482.400)
Honorarios Mensuales:	Once (11) pagos de: ($7.498.400)
Lugar de Ejecución:	Departamento de Atlántico

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4160.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de junio de 2021, a solicitud del interesado.

(Firmado digitalmente)

SANDRA ORJUELA MÉNDEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Harold Arturo Rojas C HR

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.669.346, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,** Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 672 DE 2021

OBJETO: Prestar servicios profesionales para fortalecer las capacidades regionales, apoyando el relacionamiento con las entidades territoriales, la promoción de la oferta institucional y la gestión de proyectos de inversión e iniciativas TIC con el fin de contribuir al cierre de la brecha digital.

Fecha de Suscripción:	01 de febrero de 2021
Fecha de Iniciación:	01 de febrero de 2021
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Valor del Contrato:	$82.482.400

Obligaciones específicas del contratista:

1. Apoyar en el seguimiento, trazabilidad y elaboración de respuestas a los requerimientos realizados por las entidades territoriales que le sean asignados por el supervisor.
2. Apoyar las actividades de promoción de la oferta institucional en las áreas urbanas y rurales del departamento de ejecución del contrato, de conformidad con los cronogramas y planes de acción concertados para cada región.
3. Apoyar las actividades asociadas al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en los territorios.
4. Brindar apoyo en la creación y/o fortalecimiento de la institucionalidad TIC en las entidades territoriales.
5. Proyectar los informes que le sean solicitados por parte del Despacho de la Ministra, Despachos de los Viceministros, Secretaría General, las dependencias del Ministerio que lo requieran y demás grupos de interés, de acuerdo con las instrucciones del supervisor.
6. Asistir y participar en los comités, reuniones, mesas de trabajo y demás instancias que sean requeridas por el supervisor del contrato, relacionados con el objeto contractual.
7. Asumir los gastos en que incurra por concepto de viajes nacionales e internacionales, cuando por necesidades del servicio deba trasladarse.
8. Las demás actividades que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 387 DE 2022

OBJETO: Prestar servicios profesionales para fortalecer el relacionamiento y presencia de la entidad en el territorio, con el propósito de promover el uso y masificación de las TIC en beneficio de la población, y así contribuir al cierre de la brecha digital especialmente en el departamento de ATLÁNTICO.

Fecha de Suscripción:	17 de enero de 2022
Fecha de Iniciación:	18 de enero de 2022
Plazo de Ejecución:	Hasta el 30 de septiembre de 2022
Valor del Contrato:	$ 69.510.168
OTROSÍ No, 1	30 de septiembre de 2022
Valor de la Adición:	$ 23.170.056
Prórroga:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
Valor total del Contrato:	$ 92.680.224

Obligaciones específicas del contratista:

1. Apoyar las actividades encaminadas a hacer promoción de la oferta institucional del Ministerio en el departamento de ejecución del contrato, de conformidad con las instrucciones del supervisor
2. Prestar apoyo en las actividades que el Ministerio adelanta frente al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en los territorios.
3. Apoyar la gestión necesaria ante las entidades territoriales para la promoción de la creación y/o fortalecimiento de la institucionalidad TIC conforme a los protocolos y planes de acción que maneja el Ministerio.
4. Proponer, gestionar, adelantar y hacer seguimiento a actividades de agenda regional del Sector TIC en el departamento de ejecución del contrato.
5. Gestionar y promover alianzas que permitan la cofinanciación de proyectos, planes, programas y/o políticas orientados al cierre de la brecha digital en el departamento de ejecución del contrato.
6. Asistir y participar en los comités, reuniones, mesas de trabajo y demás instancias que sean requeridas por el supervisor del contrato, relacionados con el objeto contractual.
7. Asumir los gastos en que incurra por concepto de viajes nacionales e internacionales, cuando por necesidades del servicio deba trasladarse.
8. Las demás actividades que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 491 DE 2023

OBJETO: Prestar servicios profesionales para fortalecer el relacionamiento y presencia de la entidad en el territorio, como apoyo transversal a las diferentes áreas del Ministerio y el sector, con el propósito de promover el uso y apropiación de las TIC, fomentar la gestión de proyectos de inversión en beneficio de la población y contribuir al cierre de la brecha digital

Fecha de Suscripción:	21 de febrero de 2023
Fecha de Iniciación:	22 de febrero de 2023

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2023
Valor del Contrato: $82.666.667

Obligaciones específicas del contratista:

1. Apoyar las actividades encaminadas a hacer promoción de la oferta institucional del Ministerio en el departamento de ejecución del contrato, de conformidad con las instrucciones del supervisor.
2. Prestar apoyo en las actividades que el Ministerio adelanta frente al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en los territorios.
3. Apoyar la gestión necesaria ante las entidades territoriales para la promoción de la creación y/o fortalecimiento de la institucionalidad TIC conforme a los protocolos y planes de acción que maneja el Ministerio.
4. Proponer, gestionar, adelantar y hacer seguimiento a actividades de agenda regional del Sector TIC, según corresponda a los cronogramas y actividades planeadas de manera presencial en región por parte del Ministerio en el departamento de ejecución del contrato.
5. Gestionar y promover alianzas que permitan la cofinanciación de proyectos, planes, programas y/o políticas orientadas al cierre de la brecha digital en el departamento de ejecución del contrato.
6. Apoyar el relacionamiento con población indígena; negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros; rom; campesinos; víctimas del conflicto armado; mujeres; jóvenes; LGBTIQ+, líderes y lideresas defensores de Derechos Humanos y demás colectivos sociales, con el fin de identificar sus necesidades TIC en el departamento.
7. Atender espacios interinstitucionales para la construcción, ejecución y socialización de los proyectos, programas y políticas con enfoque diferencial.
8. Apoyar las actividades adelantadas en territorio enfocadas a la política de paz.
9. Apoyar y atender a los prestadores de servicios de telecomunicaciones identificados en región.
10. Asistir y participar en los comités, reuniones, mesas de trabajo y demás instancias que sean requeridas por el supervisor del contrato, relacionados con el objeto contractual.
11. Asumir los gastos en que incurra por concepto de viajes nacionales e internacionales, cuando por necesidades del servicio deba trasladarse.
12. Las demás actividades que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4132.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2023, a solicitud del interesado.

(Firmado digitalmente)
RICARDO PEREZ LATORRE
Subdirector de Gestión Contractual

Elaboró: Diana Arias Betancur
Revisó: Harold Arturo Rojas Camacho

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ 672-2021,387-2022 y 491-2023

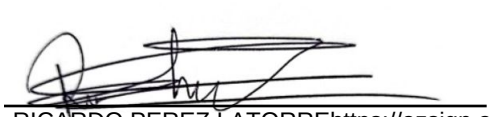
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230824-120040-96de30-66976037 Creación: 2023-08-24 12:00:40

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-24 18:21:57

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector de Gestión Contractual



RICARDO PEREZ LATORREhttps://azsign.analitica.com.co//Gestion/DescargarDocu
80087121
rperezl@mintic.gov.co
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO



HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO
1014223004
hrojas@mintic.gov.co
CONTRATISTA
MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboración: DIANA ARIAS



Diana Arias
1023903163
darias@mintic.gov.co
Técnico Administrativo

REPORTE DE TRAZABILIDAD

DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ 672-2021,387-2022 y 491-2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230824-120040-96de30-66976037 Creación: 2023-08-24 12:00:40

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-24 18:21:57

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Arias darias@mintic.gov.co Técnico Administrativo	Aprobado	Env.: 2023-08-24 12:00:40 Lec.: 2023-08-24 12:00:54 Res.: 2023-08-24 12:00:57 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO hrojas@mintic.gov.co CONTRATISTA MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTU	Aprobado	Env.: 2023-08-24 12:00:57 Lec.: 2023-08-24 12:40:03 Res.: 2023-08-24 16:57:50 IP Res.: 186.154.163.111
Firma	RICARDO PEREZ LATORREhttps://azsign.a rperezl@mintic.gov.co SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2023-08-24 16:57:50 Lec.: 2023-08-24 18:21:37 Res.: 2023-08-24 18:21:57 IP Res.: 190.145.189.98

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C, 27 de diciembre de 2023.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el señor **DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.669.346; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No: 540 DE 2023

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN EN EL SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2023, A CARGO DE ESTA DEPENDENCIA

VALOR: El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE ($9.500.000) y el último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar

TERMINO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de noviembre de 2023

FECHA DE INICIO: 11 de septiembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 30 de noviembre de 2023

ADICION Y PRORROGA: 01 al Contrato No. 540 de 2023:

Adición No. 01: Nueve millones quinientos mil pesos ($9.500.000,00) Mcte

Prorroga No. 01: 30 de diciembre de 2023

FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA: 30 de diciembre de 2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyar a la dirección de la Oficina de Planeación en el seguimiento de las actividades del Plan de Acción 2023, que deben ser ejecutadas en coordinación con otras dependencias de la Entidad. 2. Orientar a la dirección de la Oficina de Planeación para la efectiva ejecución y desarrollo de las tareas que permitan el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción, tanto en aquellas que son responsabilidad de esta dependencia, como en las que se ejecutarán en coordinación con otras dependencias. 3. Apoyar a la dirección de la Oficina de Planeación para establecer métodos y herramientas que permitan mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades y tareas a cargo de la misma, incluidas en el Plan de Acción 2023. 4. Apoyar a la dirección de la Oficina de Planeación en la conceptualización y estructuración

de las bases de los diferentes componentes de innovación, incorporados en el Plan de Acción 2023 y que son responsabilidad de la dependencia. 5, Participar en las reuniones a las que sea convocado por parte de la dirección de la Oficina de Planeación. 6. Las demás actividades que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBSERVACIONES: La información contenida en la presente certificación corresponde a los datos de DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.669.346 y documentos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- Secop II sobre el Contrato No. 540 de 2023, que suscribió con la Contraloría General de la República.



Firma: _____
Nombre: **BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS**
Cargo: Director de Contratación



Elaboro: Aura Idali Alvarado Poveda – Profesional Universitario Grado 01 (E)

Revisó: Paulo Andrés Echeverry Caicedo-Coordinador de Gestión Contractual 

LICEO DE CERVANTES

AUGUSTINIANS EDUCATING FROM THE HEART

R: 15720-2018

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN Nº 37B
AÑO 2004

En la ciudad de Barranquilla, a los 4 días del mes de Diciembre de 2004, se reunieron para formalizar la Graduación de los alumnos de último grado los Suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Liceo de Cervantes, Institución aprobada hasta el Undécimo Grado en el nivel de Educación Media Académica y autorizado por la Secretaría de Educación Distrital, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad de Académico, según Resolución N° 7160 del 14 de Noviembre del año 1972.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios en el nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de Bachiller Académico a:

LORDUY FERNANDEZ DAVID ESTEBAN
T.I. 88042377648 BARRANQUILLA

Libro de Registro N°: 1 N° de orden: 38

El acta consta de 70 alumnos, comienza con el nombre de **ALICAR RIVALDO SAMID DAVID** y termina con el de **VILLAREAL CHARRIS JEUS DAVID.**

En constancia se firma la presente por quienes intervienen en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981, los actuales Rector y Secretaria, en Barranquilla el treinta (30) de Agosto de 2018.

P. Javier Pinto Bolaños O.S.A.
Rector

LICEO DE CERVANTES
Rectoría
Barranquilla

Yuranis E. De La Rosa De La Rosa
Secretaria

LICEO DE CERVANTES
Secretaría
Barranquilla

Nit: 860.006.764-6
Tel: 378 41 72 / 73 / 74 / 75 - Fax 378 4176
Carrera 51B No. 87-99
Barranquilla, Colombia
atencionalusuario@liceodecervantes.edu.co
www.liceodecervantes.edu.co

EFQM Recognised for excellence 3 star 2013
Cambridge English Exam Preparation Centre

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que

DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ

C.C. No. 1.045.669.346 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES

Dado en Barranquilla, a los 26 **días del mes de** Septiembre **de** 2009

Rector

Decano de División

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 0396 del
7 de Junio de 19

Libro No. 10
Acta No. 2009-41-14-40
10769

Registrado LR No. 19
Folio 537-2148

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE DE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ

CC 1045669346

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIALES

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 1623 COLOMBIA

No 188324

RECTOR

SECRETARIO GENERAL (E)

DECANO DE FACULTAD

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá | Secretaría General

Este Diploma está registrado en el
Acta de Grado N°. 202003200909
Bogotá, 20 de Marzo de 2020

SECRETARIO GENERAL

Firmado digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Todos Los Servicios, Verificación de Certificados Digitales, código: **T320657114780**

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ

C.C. No. 1.045.669.346 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL, TERRITORIAL Y URBANISTICO

Dado en Barranquilla **, a los** 26 **días del mes de** Agosto **de** 2014

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 14
Acta No. 2014-18-09-03-V
13805

Registrado LR No. 23
Folio 0300-0004

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1045669346** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1045669346
NOMBRES Y APELLIDOS	DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/04/2012
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	587
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **02/01/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

DAVID ESTEBAN LORDUY FERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.045.669.346**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Enero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14724751831

(415)7707212489984(8020) 000001472475183 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 5 6 6 9 3 4 6	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 5 6 6 9 3 4 6	2 0 0 6 0 4 2 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LORDUY	FERNANDEZ	DAVID	ESTEBAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 51 B 98 241 CA 7

42. Correo electrónico: davidlorduy@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 0 1	3 0 0 2 2 0 2 2 2 7	3 0 1 5 1 6 1 0 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 3 0 9 2 3	7 1 1 0	2 0 1 3 0 9 2 3	6 9 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 24 / 14 : 27: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LORDUY FERNANDEZ DAVID ESTEBAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1045669346 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2024 06:07 PM

Código Verificación: **E9VC4MQHDS**

Válida hasta: **01/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC